

## Banca Agropecuaria

Categoría: BANDEC

Creado: Sábado, 16 Noviembre 2019 00:13 - Última actualización: Sábado, 16 Noviembre 2019 00:15

Escrito por Equipo de Produccion Nacional

Visto: 1676

---

### FINANCIAMIENTOS:

**Créditos para inversiones:** Se otorgarán en moneda nacional a Agricultores individuales y usufructuarios en las modalidades de crédito simple (una sola entrega) o línea de crédito (varias entregas) con un plazo máximo entre 3 y 10 años.

Fines del financiamiento:

- Fomento, renovación o sellaje de cultivos permanentes (excepto forestales). Plazo máximo entre 4 y 10 años, según el cultivo.
- Plantaciones forestales. Plazo máximo entre 3 y 7 años.
- Acondicionamiento de terrenos. Plazo máximo 5 años.
- Adquisición de maquinarias, equipos, medios y animales de trabajo. Plazo máximo entre 5 y 10 años.
- Construcción de secaderos, casas de curado, kalfrisas, cercas y otras construcciones rurales. Plazo máximo entre 5 y 10 años.
- Adquisición de ganado para pie de cría y leche. Plazo máximo entre 5 y 10 años.
- Reparaciones capitales de activos fijos tangibles. Plazo máximo entre 5 y 10 años.

Requisitos:

- Inscripción en el registro estatal según forma de producción.
- Certificación de tenencia legal de tierra.
- Póliza de seguro o solicitud de la misma.
- Operar cuenta bancaria en la sucursal de la solicitud.
- Modelo de solicitud.

Garantías: Seguros agropecuarios; fiadores solidarios; pignoración de cuentas; prendas de bienes (joyas, vehículos de motor, ganado mayor, tractores y cosechadoras); e hipotecas de bienes muebles (viviendas de veraneo y solares yermos).

**Créditos para capital de trabajo:** Se otorgarán en moneda nacional a Agricultores individuales y usufructuarios en las modalidades de crédito simple (una sola entrega) o línea de crédito (varias entregas) por un plazo máximo de 18 meses

Fines:

- Producción de cultivos temporales (ciclo productivo menor de 18 meses).
- Plantaciones permanentes (ciclo productivo mayor de 18 meses).
- Producción pecuaria.
- Autoconsumo.
- Producción de posturas.
- Cultivos protegidos, semiprotegidos, organopónicos y huertos intensivos.
- Beneficios a producciones seleccionadas.
- Producción de hortalizas y condimentos frescos.

Requisitos:

- Inscripción en el registro estatal según forma de producción.
- Certificación de tenencia legal de tierra.
- Póliza de seguro o solicitud de la misma.
- Modelo de solicitud.

## Banca Agropecuaria

Categoría: BANDEC

Creado: Sábado, 16 Noviembre 2019 00:13 - Última actualización: Sábado, 16 Noviembre 2019 00:15

Escrito por Equipo de Produccion Nacional

Visto: 1676

---

Garantías: Seguros agropecuarios; fiadores solidarios; pignoración de cuentas; prendas de bienes (joyas, vehículos de motor, ganado mayor, tractores y cosechadoras); e hipotecas de bienes muebles (viviendas de veraneo y solares yermos).